(R. C. de la C. 366) (Conferencia)

A Continue of the	15
ASAMBLEA -	SESION
LEGISLATIVA	ORDINARIA
. ک _Res. Conj. Núm	
(Aprobada en de)	

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2018-2019; y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se fija el Presupuesto de Gastos Especiales correspondientes a las entidades gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico, más adelante identificadas, correspondientes al Año Fiscal 2018-2019.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales las cantidades que se detallan a continuación:

1. Comisión Industrial

a. Para cubrir Gastos de Funcionamiento, Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada.

\$21,513,000

Subtotal

\$21,513,000

- 2. Negociado de la Lotería de Puerto Rico del Departamento de Hacienda
 - Para cubrir Gastos de Funcionamiento de la Lotería de Puerto Rico, Ley Núm. 465 de 15 de 14 mayo de 1935, según enmendada.

\$18,501,000

b. Para cubrir Gastos de Funcionamiento de la Lotería Adicional, Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada.

\$3,180,000

Subtotal

\$21,681,000

Total

\$43,194,000

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como "Resolución Conjunta Especial de Presupuesto del Año Fiscal 2018-2019".

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2018.

15 東周 四 到 新

Casada na Marana

1000 a 1 1 1 1 2 2 3 3